

## VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción, correspondiente a la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y Tv, y

## CONSIDERANDO

Que por Res. HCD N° 79/2018 se solicitó al jurado interviniente la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido, en virtud de sendas impugnaciones interpuestas por dos postulantes.

Que a fs. 383-388 se incorpora la ampliación de dictamen elaborada por el jurado interviniente.

Que a fs. 393-409 una de los postulantes interpone impugnación a la ampliación de dictamen, en la que solicita la nulidad de todo el trámite concursal.

Que a fs. 428-429 se incorpora Dictamen N° 64431/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el cual se señala que "(...) los miembros del H.C.D. podrán dictar Resolución rechazando la impugnación al Dictamen y su ampliación formaulada por la postulante Silvina Soledad CANALIS (...) y disponer la continuidad del trámite, dictando Resolución que apruebe el Dictamen, el orden de mérito y solicitar al H. Consejo Superior la designación del candidato propuesto por el Jurado para ocupar el cargo motivo de este concurso (...)"

Que este Cuerpo acuerda con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 64431/2018.

Que en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por mayoría y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar la presentación realizada por la aspirante Silvina Soledad CANALIS contra la ampliación de dictamen elaborada por el Jurado interviniente en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción, correspondiente a la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y Tv.



EXP-UNC:0065261/2016

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el dictamen (fs. 319) y su ampliación (fs. 383-388) elaborados por el jurado interviniente en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción, correspondiente a la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y Tv, con el siguiente Orden de Mérito:

1° Roberto José CATUREGLI, DNI 22.564.177

2° Pablo SPOLLANSKY, DNI 29.715.909

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC la designación por concurso público de títulos, oposición y antecedentes del Lic. Roberto José CATUREGLI, DNI N° 22.564.177. Legajo N° 42.289, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción, correspondiente a la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al H. Consejo Superior exima al Lic. Roberto José CATUREGLI del requisito de título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

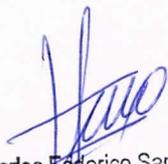
**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a los interesados. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

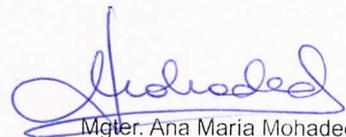
RESOLUCIÓN N°

pac

0 0 9 0

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba